EXPTE. D- 2467 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la Ley que regula el uso de la inteligencia artificial (IA), aprobada por amplia mayoría en el Parlamento Europeo, y que, entre otras cosas, prohíbe el uso generalizado de sistemas automáticos de reconocimiento facial en lugares públicos.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El Parlamento Europeo aprobó este miércoles una ley para regular el uso de la inteligencia artificial (IA) en la Unión Europea (UE), dando inicio a una delicada negociación con los representantes de los 27 países del bloque. La normativa aprobada con 499 votos a favor, 28 en contra y 93 abstenciones regulará la IA según el nivel de riesgo: cuanto mayor sea para los derechos o la salud de las personas, por ejemplo, mayores serán las obligaciones de los sistemas tecnológicos.

La lista de alto riesgo incluye la IA en infraestructura crítica, educación, recursos humanos, orden público y gestión de la migración. Asimismo, el Parlamento Europeo agregó condiciones adicionales antes de que se cumpla la clasificación de alto riesgo, incluida la posibilidad de dañar la salud, la seguridad, los derechos fundamentales o el medio ambiente. Así, los eurodiputados incluyeron en el paquete la prohibición al uso generalizado de sistemas automáticos de reconocimiento facial en lugares públicos.

Asimismo, en la normativa los legisladores incluyeron previsiones sobre la prohibición de los sistemas de IA de vigilancia biométrica, reconocimiento de emociones y vigilancia predictiva. Por la normativa, la UE podrá autorizar el uso de esos dispositivos de IA para reconocimiento facial en apoyo al combate al crimen, aunque los detalles específicos aún deberán ser negociados con los países del bloque, informó la agencia de noticias AFP.

También define requisitos especiales para los sistemas de IA generativa, como ChatGPT y DALL-E, capaces de producir texto, imágenes, código, audio y otros medios, e incluyen la obligación de informar a los usuarios que una máquina, no un ser humano, produjo el contenido. Los planes originales de la UE para regular el uso de la IA se remontan a 2021, pero el asunto se volvió urgente después que ChatGPT irrumpió recientemente en escena, poniendo de relieve el vertiginoso desarrollo del sector.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

La difusión de imágenes falsas en redes sociales, creadas a partir de aplicaciones basadas en IA, como Midjourney, alertó sobre los riesgos de manipulación de la opinión pública y los peligros para la democracia. Por esa razón, científicos europeos pidieron una moratoria en el desarrollo de los sistemas más potentes, hasta que estén mejor regulados por ley.

A partir de ahora, se iniciarán de inmediato, posiblemente en las próximas horas, negociaciones directas con los 27 países del bloque, con la idea de tener un acuerdo sellado para finales de año. Sin embargo, incluso si se alcanzara ese objetivo, la normativa no entraría en vigor hasta 2026, y por ello la UE necesitará negociar también un marco provisional y voluntario con las empresas tecnológicas que desarrollan IA.

El comisario europeo de Mercado Interno, Thierry Breton, llamó a los países del bloque y al Parlamento Europeo a concluir las negociaciones "en los próximos meses". Uno de los legisladores que impulsó la iniciativa, Brando Benifei, pidió un "enfoque común" para abordar los riesgos de la IA.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.